



Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

Acta de Sesión: CT13-48/10-2017

En la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, siendo las diez horas del día 21 del mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, y con fundamento en el artículo 40 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se reúne el Comité de Transparencia en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia ubicada en calle M. Villa 115 colonia centro de esta Ciudad, integrado por el L.E. Aucencio Juan Escamilla Barrera, Secretario de Contraloría y Transparencia Municipal; Lic. Indira Lucett Piña Becerra, Titular de la Unidad de Transparencia y el Lic. Jorge Alberto Camacho Velázquez, Director General Jurídico, con la finalidad de confirmar la incompetencia de este sujeto obligado para conocer de las siguientes solicitudes de información: -----

Primera.- Solicito el expediente técnico de la obra de restauración de la plaza Independencia, sede del Reloj Monumental, realizada por el C. Omar Arce Pérez , a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio 00101617.-----

Segunda.- ¿Cuál es la suma total de lo que se invirtió en la remodelación del reloj monumental de Pachuca?, realizada por la C. María Osorio, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio 00102717.-----

Toda vez que el ejecutor de la remodelación del Reloj Monumental de Pachuca, fue la Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirma que la solicitud de información corresponde a otro sujeto obligado, por lo que, se sugiere remitirla al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, con Domicilio en: Av.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020

Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

Francisco I Madero No. 301 Despacho 3 Col. Centro Pachuca de Soto, Hgo C.P. 42000 con teléfono 01(771) 71-5-72-30, <http://www.hidalgo.gob.mx/> o en su caso a través de la liga <http://www.iaipgh.org.mx/Paginas/Unidades%20de%20información.html>, podrá consultar los datos de la Unidad de Información que sea de su interés.-----

Tercera.- ¿Cuál es el presupuesto mensual que se le proporciona al mantenimiento del transporte público "Tuzobus" en la ciudad de Pachuca de Soto?, realizada por la C. Veronica Lodge, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio 00102917.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirma que la solicitud de información corresponde a otro sujeto obligado, por lo que, se sugiere remitirla al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, con Domicilio en: Av. Francisco I Madero No. 301 Despacho 3 Col. Centro Pachuca de Soto, Hgo C.P. 42000 con teléfono 01(771) 71-5-72-30, <http://www.hidalgo.gob.mx/> o en su caso a través de la liga <http://www.iaipgh.org.mx/Paginas/Unidades%20de%20información.html>, podrá consultar los datos de la Unidad de Información que sea de su interés.-----

Cuarta.- De conformidad a la ley General de transparencia al acceso a la Información pública, solicitamos de la manera mas atenta los procedimientos para poder obtener los permisos para tener acceso a los web service de estado para que una app que estamos desarrollando pueda consultar adeudos de tenencia así como infracciones de placas que este dados de alta en el Estado de Hidalgo. NO queremos saber información personal o del contribuyente pero si la información relativa al auto, para tener la certeza de la legalidad de auto así como que si debe algo. La app que estamos desarrollando debe de obtener los permisos de los web service para que

G

E

↓



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020

Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

la api tenga una comunicacion constante. Muchas gracias por su atención; realizado por el C. Jeme Services, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio 00102317.----

Todo vez que en su solicitud de información requiere datos a nivel Estatal por cuanto hace o infracciones y tenencias, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirma que la solicitud de información corresponde a otro sujeto obligado, por lo que, se sugiere remitirlo al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, con Domicilio en: Av. Francisco I Madero No. 301 Despacho 3 Col. Centro Pachuca de Soto, Hgo C.P. 42000 con teléfono 01(771) 71-5-72-30, <http://www.hidalgo.gob.mx/> o en su caso a través de la ligo <http://www.ioipgh.org.mx/Paginas/Unidades%20de%20información.html>, podrá consultar los datos de la Unidad de Información que sea de su interés.-----

No habiendo otro asunto que hacer contar se da por concluido la presente, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

L.E. Aucencio Juan
Escamilla Barrera

Secretario de Contraloría y
Transparencia Municipal

Lic. Indira Lucett
Piña Becerra

Titular de la Unidad de
Transparencia

Lic. Jorge Alberto
Camacho Velázquez

Director
General Jurídico